



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 29 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MPH-BCA, de fecha 23 de marzo de 2022, que dispone el cese de la Lic. Vanesa Ángeles Portocarrero en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a partir del 23.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MPH-BCA, de fecha 23 de marzo de 2022, se resuelve cesar a la Lic. Vanesa Ángeles Portocarrero en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a partir del 23.03.2022;

Que, en ese sentido, el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, estaría desocupado, por lo que correspondería encargar a un funcionario la referida Sub Gerencia;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir de la fecha al **Ing. NEISER ERIK HERNÁNDEZ NIMBOMA**, la **Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio del cargo que ejerce como Gerente de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía al funcionario encargado y a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL